



**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE  
APOYO A LA GESTIÓN No. 001 del 2018**

<b>CONTRATO No:</b>	001
<b>CONTRATANTE:</b>	CONCEJO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA
<b>CONTRATISTA:</b>	PLANESTRATÉGIA NIT. 901087011-3 UBICADO EN SANTA MARTA.
<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS 594 DE 2000 Y LEY 1712 DE 2014, PARA ASÍ CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEMÁS ENTES DE CONTROL, EN CUANTO A LA REALIZACIÓN DE PROCESOS PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE INFORMACIÓN DE TIPO DOCUMENTAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PLATO – MAGDALENA.
<b>VALOR:</b>	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$40.000.000.00)
<b>PLAZO:</b>	3 MESES

En la ciudad de Plato Magdalena, siendo las 08:15 a.m se reunieron **PEDRO DAVID ANNICHARIKO ELJURE** identificado con cedula de ciudadanía **No. 12.591.419** expedida en Plato Magdalena, quien actúa en nombre y representación del Honorable Concejo Municipal de Plato en calidad de Interventor y la empresa **PLANESTRATÉGIA** identificado con **Nit: 901087011-3** en calidad de representante legal, con el fin de dar inicio al contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión en los siguientes términos:

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos a la publicación, pago de impuestos y aprobación de las garantías exigidas, de modo que el contrato se encuentra totalmente legalizado.

Se suscribe la presente acta de Inicio al contrato No. 001 de 2018, previas las siguientes consideraciones: A) Que **EL CONTRATISTA** celebró con **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PLATO – MAGDALENA**, el contrato estatal No. 001 del 2018; para establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística según Ley 594 del 2000 **DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PLATO – MAGDALENA**, ubicados en la calle 3 con carrera 12 esquina Palacio Municipal. B). Que el término de duración de dicho

Reviso: Armando Campuzano Restrepo		Elaboro: Pedro David Annichiarico Eljure		
ACTA DE INICIO	Vigencia: INDEFINIDA	Página: de:	Versión: 1	Código: CPS-HCMP-2018



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
HONORABLE CONCEJO DE PLATO MAGDALENA  
**SECRETARIA GENERAL**  
TEL:(035)4850762  
Email: [concejo@plato-magdalena.gov.co](mailto:concejo@plato-magdalena.gov.co)



contrato es de Tres (03) Meses. C) Que el valor del contrato se pactó por la suma de hasta Cuarenta Millones de Pesos M/L (\$40.000.000).

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Plato Magdalena, a los Cinco (05) días del mes de Febrero de 2018.

\_\_\_\_\_  
PLANESTRATEGÍA  
NIT. 901087011-3  
CONTRATISTA

\_\_\_\_\_  
PEDRO D. ANNICHARICO ELJURE  
C.C: 12.591.419 de Plato Magdalena  
SECRETARIO GENERAL HCMP

ORIGINAL FIRMADO

Reviso: Armando Campuzano Restrepo		Elaboro: Pedro David Annichiarico Eljure		
ACTA DE INICIO	Vigencia: INDEFINIDA	Página: de:	Versión: 1	Código: CPS-HCMP-2018

**Calle 4° Carrera 12 Esquina-Primer Piso**  
"Trabajamos por el bien de la comunidad"